



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7379 de fecha 01 de agosto del 2013, promovido por el Sr. Mg. Jorge Enrique Cortez Iruri, Gerente General de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Región La Libertad, el Informe N° 193-UC.-2013-MP, el Informe N° 080-2013-UA-MPP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente Administrativo N° 7379 de fecha 01 de agosto del presente año, el Sr. Mg. Jorge Enrique Cortez Iruri, en calidad de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social de la Región La Libertad, hace de conocimiento que en el marco de sus funciones, en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, ha organizado el “V Taller de Fortalecimiento de Capacidades a Mujeres Autoridades Electas de la Libertad”, como parte del curso en “Gerencia Social y Gobernabilidad”, ha realizarse en esta ciudad, los días 27 y 28 agosto del 2013 en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., con la participación de 50 mujeres autoridades electas de nuestra región, en tal sentido solicita financiar el hospedaje y alimentación de las participantes.

Que, mediante Informe N° 193-UC-2013-MPP de fecha 13 de setiembre del 2013, la Unidad de Contabilidad, informa que con Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG Contralor General, designa Sociedades de Auditoría para la realizar las auditorías a los Estados Financieros y Examen Especial a la información presupuestaria de los años 2011, 2012 y 2013, por lo que solicita se anexasen los documentos sustentatorios al expediente para que realice la fase del devengado, en relación a los apoyos o donaciones que se realicen, debiendo adjuntar en forma obligatoria la Resolución de Alcaldía o Gerencia según sea el caso.

Que, mediante Informe N° 080-2013-UA-MPP de fecha 16 de setiembre del 2013, la Unidad de Abastecimiento, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente para los apoyos realizados a determinadas instituciones de la jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 383-2013-SGAL-MPP, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que se carece de sustento legal la emisión de Resolución que autoriza los servicios de compras detalladas teniendo en consideración que éstas ya fueron realizadas, poniendo a conocimiento del titular de la entidad para que en cumplimiento de sus atribuciones derive el mencionado expediente a la Comisión de Procesos Disciplinarios para el deslinde de responsabilidades.

Que, mediante orden de servicio N° 01201, la Unidad de Abastecimiento, informa que el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Calderón, prestó servicios de terceros, Personas Naturales: Por atención con 100 cenas, para el V Taller de Fortalecimiento de Capacidades a Mujeres Autoridades Electas, según Boleta de Venta N° 002489 y Boleta de Venta N° 002493, por el monto total de S/. 600.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, se indica atender con lo solicitado, afectándose a la Partida Presupuestaria Recursos Determinados, Rubro Foncomún, del presente ejercicio fiscal.

En ese sentido se concluye que de acuerdo a los documentos existentes, la prestación del servicio ha sido realizado, los hechos descritos y su falta de pago se subsumen dentro de lo que el código civil considere enriquecimiento sin causa, razón por la cual, será obligación de la entidad, reconocer la obligación contraída con el proveedor del servicio, previa verificación de disponibilidad presupuestal.

Estando a las facultades conferidas con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la cancelación de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) a favor del Sr. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN, en calidad de Gerente del Restaurant – Pub “Los Faroles”, con motivo de haber realizado servicios de terceros, Personas Naturales: Atención con 100 almuerzos, para el V Taller de Fortalecimiento de Capacidades a Mujeres Autoridades Electas, según orden de servicio N° 01201. Con la finalidad de apoyar en parte de los gastos solicitados mediante expediente de vistos. Afectándose a la Partida Presupuestaria Recursos Determinados, Rubro Foncomún, del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Interesado
Abastecimiento
Archivo